



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 007

febrero 09 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333301020180024800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PARADA CARVAJAL MARIA CRISTINA	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto termina proceso por Desistimiento SE ACCEDE AL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA. DESE POR TERMINADO EL PROCESO. SIN CONDENA EN COSTAS. EN FIRME ARCHIVAR		08/02/2021
2	54001333301020190022600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO JULIO ORTEGA SEPULVEDA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto ordena correr traslado TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LA DEMANDA. SE FIJA EL LITIGIO Y SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. SE RECONOCEN PERSONERÍAS A APODERADOS DE CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y SE ACEPTA UNA RENUNCIA A PODER		08/02/2021
3	54001333301020190037400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZAIDA MARIA VILLAMIZAR RICO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto ordena correr traslado TENGASE COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LA DEMANDA. SE FIJA LITIGIO Y SE CONCEDE A LAS PARTES TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		08/02/2021
4	54001333301020190039500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO ECHAVEZ VERGEL	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto ordena correr traslado TENGANSE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA. SE FIJA EL LITIGIO Y SE CONCEDE A LAS PARTES UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		08/02/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
5	54001333301020200019900	PROCESO EJECUTIVO	ILBA TERESA RIVERA LEAL	NACION- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOCIEDAD COLOMBIANA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A. AGENDA NACIONAL DE TIERRAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA ILBA TERESA RIVERA LEAL Y A CARGO DE LA NACIÓN -MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE FIDUAGRARIA S.A. -VOCERA DEL PAR ICODER EN LIQUIDACIÓN-. NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LA DEMANDANTE. NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS, MINISTERIO PÚBLICO Y ANDJE. SE REQUIERE A LOS SUJETOS PROCESALES EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DE 2020. EFECTUADA LA NOTIFICACIÓN SE ORDENA A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PROCEDA A PAGAR LA OBLIGACIÓN. PODRÁ PRESENTAR EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN		08/02/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 09 de febrero de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.); El anterior Estado se desfija hoy, 09 de febrero de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


JULIO CESAR MONCADA JAIMES

Secretario

